



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

CARCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 039 -2018-MDP/A

Pimentel, 27 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe N° 056 - 2018 - SGIPC/MDP de fecha 26.02.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Publica y Convenios y con el visto de Conformidad de la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 1264-2018 de fecha 27.02.2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que, mediante Informe N° 056 - 2018 - SGIPC/MDP de fecha 26.02.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Publica y Convenios alcanza y propone la relación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de Obras Públicas de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular del Acceso al Hospital Luis Heysen Inchaustegui, Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque" con Código SNIP N° 222258, la misma que es aprobada por la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 1264-2018 de fecha 27.02.2018.

Estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL ACCESO AL HOSPITAL LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 222258, el cual deberá regirse a las disposiciones que señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Ing. Carlos Mendoza Medina CIP N.º 174580

Presidente

Ing. Juan Gonzales Sánchez - CIP N.º 158661
Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios
Ing. Víctor E. Paiva Chero - CIP N.º 200068
Asistente de Obras

Miembro

Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación dela presente resolucióna todos sus miembros, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE